

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3.716

PARRAL, 16 Abr 2015

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales.

3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N°

106 del 16.01.2013.-

5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

 AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Renaico, por perfilar caminos vecinales del sector, el día 16 de Abril de 2015, al siguiente funcionario municipal:

•	FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, RUT:	
	E.M.S	

, Auxiliar , Grado 15°

2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas (02)
Personal

ALCALDE &

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL